

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 25 ptas.
Seis meses..... 13 »
Tres id..... 7 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1º del Código civil)=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 22'50 ptas.
Seis meses..... 12 »
Tres id..... 6'50 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia

(De la Gaceta núm. 49.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Por Real orden de 1.º de los corrientes dice el Ministerio de Fomento a este de la Gobernación lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Siendo frecuentes las reclamaciones elevadas a este Ministerio por los Presidentes de los Consejos provinciales de Agricultura y Ganadería, en queja porque las Diputaciones Provinciales, no obstante lo dispuesto en el artículo 36 del Real decreto de 14 de diciembre de 1859 y repetidas Rea-

les ordenes de ese Departamento, niéganse a consignar en sus presupuestos y satisfacer a los Consejos las cantidades correspondientes por los conceptos de personal y material y a facilitar a los mismos locales capaces y amueblados para sesiones y oficinas y dada la necesidad por todos reconocida de que dichos organismos funcionen con regularidad y eficacia, si han de responder a los fines para que fueron creados e impulsar los importantes ramos de riqueza que a su cargo tienen.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se interese de V. E. las disposiciones oportunas para que por las Diputaciones Provinciales se consigne en sus presupuestos y se satisfaga a los Consejos de Agricultura y Ganadería las cantidades por conceptos de personal y material y se les dote de locales amueblados y capaces para sesiones y oficinas.»

Lo que de Real orden traslado a V. S. para su conocimiento y cumplimiento por parte de la Diputación Provincial de cuanto se dispone en la transcrita Real disposición. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de febrero de 1919.=

P. D., Lladó.—Señor Gobernador civil de...

(De la Gaceta núm. 44.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Avila la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Matemáticas, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de 23 de diciembre último.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado igual asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provin-

cias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 28 de enero de 1919.—El Subsecretario, López Monis.

(De la Gaceta núm. 44.)

Gobierno civil.

Minas.

Practicada la demarcación de las minas que se expresan en la relación que a continuación se inserta, he acordado notificar a los interesados para que, en término de quince días, hagan efectiva en papel de pagos al Estado la cantidad correspondiente por derechos de reintegro del expediente y título de propiedad.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos de notificación.

Burgos 14 de febrero de 1919.

EL GOBERNADOR,
Andrés Alonso López.

Relación que se cita.

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Nombre del registrador.	Clase del mineral.	Pertenencia.	Término municipal.
2583	Maria.....	D. Emilio Hug.....	Lignito.....	20	Valdeporres.
2622	San José.....	Alfredo Ruiz.....	Idem.....	24	Idem.
2597	Nuestra Señora del Pilar.....	Manuel Arocena.....	Petróleo.....	106	Treviño.
2572	Mauricio.....	Mauricio Domain.....	Lignito.....	251	Alfoz de Santa Gadea.
2616	Soto Segundo.....	Benito Lozano.....	Hierro.....	20	Quintanilla Pedro-Abarca.
2607	Soto.....	El mismo.....	Lignito.....	28	Idem.
2642	Patrocinio.....	Fermín Bañuelos.....	Idem.....	60	Sargentas de la Lora.
2604	Primera.....	Juan Mattern.....	Idem.....	50	Cadagua.
2577	Adelina.....	Constantino Lejada.....	Idem.....	50	Montejo de Bricia.
2663	Tino.....	Constantino López.....	Idem.....	25	Rebolledo de la Torre.
2698	Fraternidad.....	Narciso García.....	Idem.....	60	Quintanas de Valdelucio.
2654	Los Cuatro Amigos.....	Benigno Sánchez.....	Idem.....	40	Rebolledo de la Torre.
2673	Angelita.....	Aquilino García.....	Idem.....	16	Idem.
2657	Paquita.....	Emilio Hug.....	Idem.....	81	Valdeporres.
2656	San Ignacio.....	El mismo.....	Idem.....	90	Idem.
2617	Maria.....	Benigno Sánchez.....	Idem.....	45	Rebolledillo la Orden.
2700	San Isidro.....	Balbino Gutiérrez.....	Idem.....	50	Renedo de la Escalera.
2589	Natividad.....	Francisco García.....	Hierro.....	20	Junta de la Cerca.
2631	Goya.....	Alejandro Grangles.....	Asfalto.....	21	Villasante.

D. ANDRÉS ALONSO y LOPEZ, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por D. Quintín Mayoral y Fernández, vecino de Torrelavega, según cédula personal número 6133, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las trece horas del día 10 del actual, una solicitud de registro de 117 pertenencias, para la mina titulada Benigna, de mineral de carbón, sita en Valdeporres, en el paraje llamado Monte Rozas, término municipal de idem, con arreglo a la siguiente designación:

Se tendrá como punto de partida el canal de la Barquiza, y desde él, con arreglo al N. verdadero, se medirán 200 metros al E. y se colocará la primera estaca; desde esta 1300 al S. la segunda; 900 al O. la tercera; 1300 al N. la cuarta, y con 700 al E. se llegará al punto de partida y quedará cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo de Valdeporres, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse lo verifique ante mi autoridad, en la forma y plazo de treinta días que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 15 de febrero de 1919.

Andrés Alonso y López.

Circulares.

Con esta fecha concedo autorización al Alcalde de Santa Cruz de Juarros para que durante los días 18 al 25 del actual pueda emplear la estricnina contra los animales dañinos que vienen causando daños en los montes de aquel término municipal.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento y en particular del de los pueblos limítrofes, en evitación de posibles desgracias.

Burgos 15 de febrero de 1919.

EL GOBERNADOR,

Andrés Alonso y López.

Con esta fecha concedo autorización al Alcalde de Navas de Bureba para que durante los días 20 al 28 del actual pueda dar batidas generales y emplear la estricnina contra los animales dañinos que vienen causando daños en aquel término municipal.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento y en particular del de los pueblos limítrofes, en evitación de posibles desgracias.

Burgos 17 de febrero de 1919.

EL GOBERNADOR,

Andrés Alonso y López.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

Los Ayuntamientos comprendidos en la relación adjunta no han remitido aun o al menos no se han recibido en esta Administración las certificaciones de adopción de medios para hacer efectivo el impuesto de exacción en el presupuesto de 1919, no obstante las repetidas veces que se les ha reclamado, demostrando con ello al par que una desorganización verdaderamente censurable y sensible, una falta de consideración y respeto a los preceptos y disposiciones vigentes y a los mandatos de la Administración.

Esta conducta que perturba la ordenada marcha de los servicios, no puede ser consentida por estas oficinas sin el necesario y debido correctivo, y al efecto hace presente a los Sres. Alcaldes que, si no remiten en término de tercero día las certificaciones de referencia, propondré, como primera medida, al Sr. Delegado de Hacienda la imposición de la multa de 17'50 pesetas, con la cual quedan desde ahora conminados y apercibidos, sin perjuicio de utilizar, si esto no diere resultado, los demás medios de corrección que facultan las disposiciones aplicables.

Burgos 12 de febrero de 1919.—El Administrador de Propiedades e Impuestos, Tomás Sanz.

Relación que se cita.

- Agés.
- Aguilar de Bureba.
- Arauzo de Miel.
- Barrios de Bureba.
- Barrios de Villadiego.
- Bascuñana.
- Campillo de Aranda.
- Carazo.
- Carcedo de Bureba.
- Castildelgado.
- Castrillo de Riopisuerga.
- Ciruelos de Cervera.
- Coculua.
- Cogolles.
- Fresno de Riotirón.
- Fuentespina.
- Gredilla de Sedano.
- Grijalba.
- Las Hormazas.
- Ibeas de Juarros.
- Jaramillo Quemado.
- Medinilla.
- Merindad de Valdivielso.
- Moradillo de Sedano.
- Ocón de Villafranca.
- Orbaneja Riopico.
- Padilla de arriba.
- Palazuelos de Muñó.
- Pedrosa de Duero.
- Pedrosa del Príncipe.
- Pesquera de Ebro.
- Prádanos de Bureba.
- Pradoluengo.
- Quintanadueñas.
- Redecilla del Camino.
- Renuncio.
- Santa Gadea del Cid.
- La Sequera de Haza.
- Solduengo.
- Valle de Mena.
- Las Vesgas.
- Viloria de Ríoja.
- Villafuena.
- Villalbilla de Villadiego.
- Villaverde Peñahorada.
- Zazuar.

Providencias judiciales

Burgos.

Requisitorias.

Moreno Mas (Julián), de 22 años, viudo, vendedor, hijo de Rufino y María, natural de Atienza, ambulante, domiciliado últimamente en esta ciudad de Burgos, procesado en causa por tentativa de robo, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, a fin de ser emplazado en dicho sumario y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos 12 de febrero de 1919.—Jaime del Ojo.

Por la presente se cita y llama a Juan José García Pampliega, cuya naturaleza, vecindad y demás circunstancias se ignoran, para que dentro de quinto día, a contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión para cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta por la Audiencia Provincial de esta ciudad, en causa seguida contra el mismo sobre estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos 14 de febrero de 1919.—Jaime del Ojo.

Vitoria.

Requisitoria.

Molinero Gonzalo (Primitivo), de 36 años de edad, casado, hijo de Cesáreo y Dominica, jornalero, natural de Lerma, domiciliado últimamente en Cubo de Bureba, procesado por delito de abusos deshonestos, comparecerá en término de diez días ante esta Audiencia provincial, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado en expresada causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Vitoria 13 de febrero de 1919.—Pedro M.ª de Castro.—El Secretario, Santiago Rivadull.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

Extracto de las sesiones celebradas y acuerdos tomados en las mismas por dicho Ayuntamiento, durante el mes de febrero de 1918.

Sesión ordinaria del día 7.—Se dió cuenta de la anterior, que quedó aprobada, y tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia, el extracto de sesiones del mes de enero.

Que se anuncie el sorteo de asociados que han de componer la Junta municipal en el año actual, para el día 14, a las siete de su tarde, en la sesión del Ayuntamiento.

Quedar enterada la Corporación de haber sido aprobado el presupuesto formado para el año actual.

Que se pida por el Sr. Presidente vacuna para los quintos y los niños pobres, en la forma que indica la Real orden del Ministerio de la Gobernación, de 26 de enero último.

Que para pedir los aprovechamientos forestales de los montes a cargo de la Hacienda, se esté a lo acordado en sesión de 5 de septiembre último.

Suministrar a Bernardo García, que pide leña por tener un hijo enfermo, el sobrante de un roble que ha de colocarse en un cubillo de la Dehesa de Santa María.

Autorizar al Sr. Presidente para que de acuerdo con D. Mariano Cuñado, le marque el sitio que solicita, por donde pueda entrar con carro a su finca de la Soledad.

Que pase a la Comisión correspondiente para informe, la solicitud de Abraham Ontañón, de extracción de tierras, y la de Ramón Benito, sobre igual extracción; que se arregle el camino de las Huelgas a su tiempo, y que el muro de contención de la calle de Miralrio pase la Comisión de Ornato a reconocerlo.

Y por último, que se obligue a los panaderos a hacer medias hogazas para que puedan surtirse los que no tengan para entera, y a los carniceros a que expendan la carne hasta por cantidad de 25 céntimos, y que el Sr. Alcalde se lo comunique en forma.

Sesión extraordinaria del día 10.—Tuvo por objeto la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, que se verificó; tomando los acuerdos referentes al caso que en la sesión constan.

Sesión ordinaria del día 14.—Se dió cuenta de la anterior ordinaria, que quedó aprobada, y tomaron los siguientes acuerdos:

Verificado el sorteo de los asociados que han de componer la Junta municipal en el presente año, correspondió en cada sección, a los individuos que en la sesión se hacen constar, acordando se anuncien al público y haga saber a los interesados a los efectos oportunos.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Ornato, en solicitud para obras de Celestino Ontañón, y autorizarle para hacerlo en la forma que el dictamen le indica.

Aprobar el dictamen de dicha Comisión a la solicitud de extracción de tierras de Abraham Ontañón y Ramón Benito, y que se les autorice la extracción en la forma que el dictamen indica, cargándole también al Ramón 10 céntimos por cada carro de arena, y que en cuanto al arreglo del camino de las Huelgas, calle de Miralrio, que comprende

la del Ramón, a su tiempo se acordará.

Aprobar la cuenta de gastos de la construcción de la calzada de la calle de Santa María, importante 110'80 pesetas, y que se pague.

Y por último, que se anuncie la feria del Ángel de la Guarda para los días 1, 2 y 3 de marzo próximo, en la forma que el año anterior.

Sesión extraordinaria del día 17.—Tuvo por objeto el sorteo de mozos del actual reemplazo, que se verificó, y tomaron los acuerdos del caso en la forma que en la sesión se hace constar.

Sesión ordinaria del día 21.—Se dió cuenta de la anterior ordinaria, que quedó aprobada, y tomaron los siguientes acuerdos:

Designar tallador para los asuntos de quintas, al sargento retirado de la Guardia civil José Moreno Barriberas; Médico, al titular D. Juan Manuel Sáez, y testigos para declarar en los expedientes a nombre del Ayuntamiento, a Agapito Camarero y Jeremías Serrano, como padres de los mozos números 13 y 14 del actual reemplazo.

Admitir la excusa presentada por Tomás Tejada, Isidro Olalla y Mariano Camarero, a quienes correspondió formar parte de la Junta municipal, y que se celebre el sorteo para sustituirlos en la sesión próxima del día 28, a las siete de la tarde, anunciándose en forma.

Quedar enterada la Corporación de la comunicación del Subsecretario del Ministerio de Estado, de 18, contestando a la de 10 de septiembre, sobre alistamiento en los Estados Unidos de individuos de esta villa, y de la circular del Sr. Gobernador civil de 18, inserta en el BOLETIN del 20, transcribiendo la del Ministerio de Gobernación del 17, dictando reglas para las elecciones generales de diputados a Cortes, de 24 del actual.

Y por último, que quede vedada la primera mejonera en amhas dehesas, en la forma que la sesión expresa, para toda clase de ganados, bajo las multas de costumbre.

Sesión ordinaria del día 28.—Se dió cuenta de la anterior que quedó aprobada y tomaron los siguientes acuerdos:

Practicado el sorteo para completar la Junta municipal, correspondió a los señores que en la sesión se expresan, acordando se anuncie al público y se haga saber a los interesados, a los efectos oportunos.

Que pase a la Comisión correspondiente para informe la solicitud de Simón Aparicio, de extracción de tierra en Fuentesaz.

Conceder a Sabino Rey un chopo que solicita, previa tasación que de él haga el concejal Ángel González.

Quedar enterada de la carta de D. Antonino Zumárraga, participando haber conseguido el alzamiento de la multa impuesta, por la no re-

misión de las relaciones juradas de subsistencias y que se le den las gracias.

Aprobar y que se pague la cuenta de 7'35 pesetas del gasto hecho por la Alcaldía en la noche anterior en el café de D. Jesús Aparicio, para obsequiar al Sr. Gobernador civil de la provincia, y su acompañamiento.

Que se mande a los desgraciados del incendio de Huerta del Rey, el pan que el Sr. Presidente estime necesario, y se les pregunte lo demás que puedan necesitar; que se les haga saber que el servicio farmacéutico está a su disposición gratuitamente en esta localidad; que se abra desde luego una suscripción en esta villa, encabezándola este Ayuntamiento con 100 pesetas, y se suplique de los periódicos locales de Burgos *Diario* y *El Castellano*, la abran allí también en su administración.

Y por último, acordaron establecer la prestación personal para dos días de peón y uno de yunta, y que el que quiera eximirse pague dos pesetas por cada día de peón, y que se haga saber a los vecinos por paleta como el año anterior.

Y para que conste, dar cuenta al Ayuntamiento, y, previa su aprobación, remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, según dispone el artículo 109 de la ley Municipal, pongo yo el Secretario el presente extracto de sesiones del mes de febrero último, que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Salas de los Infantes a 23 de marzo de 1918.

—El Secretario, León M. Huerta.—

V.º B.º—El Alcalde, Arsenio García.
Aprobación.—Dada cuenta al Ayuntamiento del extracto de sesiones que antecede del mes de febrero, en la sesión ordinaria que celebró en el día de ayer, acordó por unanimidad aprobarle, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, según dispone el artículo 109 de la ley Municipal.

Salas de los Infantes 5 de abril de 1918.—El Secretario, León M. Huerta.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

La sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 1.º de los corrientes, se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Fiscal municipal suplente de Benetretea, D. Dionisio Tortajada Tamayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 5 de agosto de 1907 con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 14 de febrero de 1919.—El Secretario de Gobierno, Severino Barros de Lis.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre últimos.

Núm. de la licencia.	Fecha de la licencia.	Nombres y apellidos.	Vecindad.	Profesión.
446	1.º agosto.	Julián Garilleti Hernando	Burgos.....	Médico.
447	2	José González Suarez...	Idem.....	Armero.
448	»	José Alvarez González...	Idem.....	Militar.
449	3	Francisco Bañuelos.....	Idem.....	Jornalero.
450	»	Melitón Diaz Mazón....	Butrera.....	Labrador.
451	»	Leonardo Gómez.....	Villarcayo.....	Estudiante.
452	»	Manuel Giménez López..	Burgos.....	Jornalero.
453	6	Florencio Tamayo Polo..	Idem.....	Sacristán.
454	»	Hipólito Martínez Merino	Tardajos.....	Labrador.
455	7	Silvano Núñez Rodrigo..	Covarrubias... ..	Jornalero.
456	»	Mariano Saldaña.....	Quintanilleja.....	Idem.
457	8	Martín Arribas Merino..	Salas de los Infantes.	Idem.
458	»	Ciriaco Juez Ibáñez.....	Piedrahita de Muñó.	Sacerdote.
459	»	José Arroyo Salas.....	Castrillo de la Reina.	Labrador.
460	»	Rogelio Santos.....	Frاندovinez.....	Jornalero.
461	»	Cirilo Lagarto Sanz.....	Zazuar.....	Labrador.
462	»	Enrique Cameno López..	Puebla de Arganzón.	Jornalero.
463	»	Amancio Villanueva....	Lerma.....	Comerciante.
464	»	Faustino Espiga Nuñez..	Oña.....	C. Telégrafos.
465	»	Vicente Aguinaga.....	Idem.....	Carpintero.
466	9	Patricio Carrera Miñón..	Burgos.....	Empleado.
467	»	Gregorio González.....	Tardajos.....	Labrador.
468	»	Toribio Tobar Arnáiz... .	Idem.....	Idem.
469	»	Isidoro González Díez... .	Quint.º-Pedro Abarca	Idem.
470	»	Constancio de la Fuente..	Fuentecén.....	Idem.
471	»	Rafael Gutiérrez.....	Espinosa Monteros..	Empleado.
472	»	Lázaro Gil Aparicio....	Villahoz.....	Propietario.
473	»	Valentín Hidalgo Arce..	Hoyos del Tozo....	Labrador.
474	»	Cirilo de la Fuente.....	Idem.....	Idem.
475	»	Ponciano Salas.....	Castrillo de la Reina.	Idem.
476	»	Evaristo Santamaria....	Idem.....	Jornalero.
477	»	Mariano Medel.....	Idem.....	Labrador.
478	»	Lorenzo Moreno Rojo... .	Salas de los Infantes.	Estudiante.
479	»	Faustino Díez Santos... .	Palazuelos de Muñó.	Labrador.
480	10	Teófilo Pérez Saldaña... .	Tardajos.....	Idem.
481	»	Pablo Miguel Maestro... .	Nuez de arriba.....	Zapatero.
482	»	Miguel Franco Castro... .	Rubena.....	Secretario.
483	»	Santos Sáiz Gallo.....	Burgos.....	Propietario.
484	12	Ángel Tajadura González.	Tardajos.....	Hojalatero.
485	»	Paulino Sabando.....	Miranda de Ebro... .	Empleado.
486	13	Feliciano del Río Sedano.	Buniel.....	Herrero.
487	»	Liborio Losa Santamaria.	Tardajos.....	Labrador.
488	»	Juan Puente.....	Villavieja de Muñó..	Idem.
489	»	Julián Mecerreyes.....	Mahamud.....	Idem.
490	»	Pedro González Portillo..	Lerma.....	Pescador.
491	»	Buenaventura Martínez..	La Nuez de arriba... .	Maestro.
492	»	Luis Martínez Valle....	Covarrubias.....	Estudiante.
493	»	Eladio García Herrera... .	Burgos.....	Jornalero.
494	»	Emilio Valdivielso.....	Palazuelos de Muñó.	Idem.
495	»	Agustín García Alcalde..	Frاندovinez.....	Maestro.
496	»	Rafael Ortega Cuesta... .	Torrepadre.....	Jornalero.
497	»	Valentín Franco.....	Frاندovinez.....	Idem.
498	»	Felipe Duque.....	Cardenajimeno....	Labrador.
499	»	Benito Arnáiz Tobar... .	Idem.....	Jornalero.
500	»	Felipe Peña Martínez... .	La Nuez de arriba... .	Labrador.
501	»	Esteban García Sacristán.	Hortigüela.....	Jornalero.
502	14	Anselmo Gallo.....	La Piedra.....	Sacerdote.
503	»	Antonio Manjón.....	Hoyos del Tozo....	Labrador.
504	»	Robustiano Cereceda... .	Oña.....	Jornalero.
505	»	Benita Pérez.....	Quintanilla Riofresno	Sus labores.
506	»	Mariano López.....	Vadocondes.....	Labrador.
507	»	Lorenzo Lucea del Río..	Burgos.....	Jornalero.
508	»	Lucinio Marín López... .	Idem.....	Idem.
509	»	Manuel Martínez.....	Miranda de Ebro... .	Idem.
510	16	Gregorio García.....	Idem.....	Confitero.
511	»	Leonardo Pinedo.....	Idem.....	Jornalero.
512	»	Ángel Esteban Sánchez..	Idem.....	C. Telégrafos.
513	»	Nemesio López Campo..	Idem.....	Labrador.
514	17	Francisco Cámara Benito.	Hontoria del Pinar .	Médico.
515	»	Ramón Martínez.....	Gijano de Mena... .	Labrador.
516	»	Ángel Novales Tapia... .	Villasana de Mena... .	Comerciante.
517	»	José Ainz Montalban... .	Idem.....	Moliner.
518	19	Vicente Martínez Bernal.	Cabia.....	Labrador.
519	»	Simón López Martínez... .	Idem.....	Idem.
520	20	Manuel Ortega.....	Rabé.....	Idem.
521	»	Teófilo Pérez.....	Tardajos.....	Idem.
522	»	Pedro Carpintero.....	Idem.....	Jornalero.
523	»	Francisco Carpintero....	Idem.....	Labrador.
524	»	Inocencio Varela.....	Pancorvo.....	Jornalero.
525	22	Emilio Saldaña Tobar... .	Buniel.....	Idem.
526	24	Martín Peña Isla.....	Bercedo.....	Labrador.

527	27	Epifanio Escudero Rojo..	Cabia.....	Labrador.
528	>	Marcelino Martínez.....	Idem.....	Idem.
529	>	Manuel López López....	Soncillo.....	Jornalero.
530	>	Francisco Llarena Alonso	Santurde.....	Labrador.
531	28	Claudio García Antón...	Burgos.....	Jornalero.
532	>	Apelio Sainz Pereda....	Valdenoceda.....	Labrador.
533	>	Peregrina Romo.....	Los Ausines....	Sus labores.
534	29	Maria Ortiz Fernández...	Gamonal de Riopico.	Idem.
535	>	Eleuterio Villota Alonso.	Moneo.....	Labrador.
536	31	Eleuterio Gómez Mínguez	Burgos.....	Jornalero.
537	>	Teógenes Parga Cristóbal	Covarrubias.....	Labrador.
538	>	Felisa Rodríguez Alonso.	Frاندovinez.....	Sus labores.
539	4 septbr.	Juan Campillo Jerez....	San Felices.....	Jornalero.
540	>	Ceferino Abejón Gómez..	Aranda de Duero...	Labrador.
541	7	Bernardo Santa Olalla...	Burgos.....	Jornalero.
542	>	Ignacio Santamaria.....	Quintanar la Sierra..	Idem.
543	>	Asensio Saldaña Albillos.	Buniel.....	Idem.
544	>	Maximino Ransanz.....	Cascajares la Sierra.	Molinero.
545	9	Victor Santamaria Diez..	Tardajos.....	Labrador.
546	10	Felipe Mayordomo.....	Salas de los Infantes.	Caminero.
547	>	Amadeo Moreno Ibáñez..	Covarrubias.....	Pescador.
548	>	Eleuterio Hortigüela....	Idem.....	Jornalero.
549	11	Francisco Santamaria....	Hornillos del Camino	Labrador.
550	13	Victoria Cuñado Lara....	Cabia.....	Sus labores.
551	17	Prudencio Irún Velasco..	Pineda de la Sierra..	Jornalero.
552	>	Santos Soto Santamaria..	Pampliega.....	Idem.
553	>	Máximo Aguado Nicolás.	Villaverde-Mogina..	Idem.
554	>	Ventura Martínez Sáenz.	Villalmanzo.....	Idem.
555	24	Celestino Pérez Cortezón.	Briviesca.....	Casetero.
556	28	Jorge García Carrasco...	Burgos.....	Industrial.
557	3 octubr.	Dámaso Vilda Sanz.....	Zazuar.....	Labrador.
558	9	Enrique Benedicte.....	Berlangas.....	Idem.
559	16	Paulino Palacín Martínez	Pampliega.....	Jornalero.
560	25	Enrique Ortega Arcos...	Frاندovinez.....	Labrador.
561	26	Julián Sanz Arranz.....	Hoyales de Roa.....	Idem.
562	6 novbr.	Isaac Santo Domingo....	Covarrubias.....	Jornalero.
563	>	Victor Martínez.....	Pangusión.....	Idem.
564	13	Ricardo Velasco Martínez	Villalmanzo.....	Idem.
565	>	Sotero Martínez.....	Puebla de Arganzón.	Idem.
566	14	Restituto del Val Sáiz...	Torregalindo.....	Labrador.
567	>	Florentino Sáiz Adrados.	Idem.....	Jornalero.
568	2 dicbr.	Aniceto Revilla.....	Estépar.....	Idem.
569	>	Eugenio Santamaria....	S. Felices del Rudrón	Molinero.
570	6	Saturnino Barbadillo....	Tordueles.....	Labrador.
571	>	Benito Pérez.....	Agüera-Montija....	Idem.
572	12	Pedro Lagarto Sanz....	Zazuar.....	Idem.
573	16	Luis Soto Herreros.....	Pampliega.....	Jornalero.
574	17	Cayo Pablo Escolar.....	Aranda de Duero...	Idem.
575	19	Ponciano Miguel.....	Adrada de Haza....	Idem.
576	21	Agapito Miguel Guijarro.	Idem.....	Idem.
577	>	Manuel Martínez.....	Nofuentes.....	Labrador.
578	28	Jorge López Alonso.....	Covarrubias.....	Jornalero.
579	31	Julián Carriazo Sainz...	Virués.....	Labrador.
580	>	José Carrera.....	Briviesca.....	Estudiante.

Burgos 10 de enero de 1919.—El Ingeniero Jefe, P. E., Luis Manjarrés.

Ayuntamiento de Burgos.

Año de 1919.

Mes de febrero.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de mayo de 1886, circular de 1.º de junio siguiente y Real decreto de 23 de diciembre de 1902.

	Presupuesto	Gastos obligatorios de pago inmediato.	Gastos obligatorios de pago diferible.	Gastos voluntarios	TOTAL
	total.				
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cap. 1.º Gastos del Ayuntamiento	309624'06	18000	3000	500	21500
» 2.º Policía de seguridad....	74676'25	4000	100	50	4150
» 3.º Policía urbana y rural...	205290'48	6500	9000	1000	16500
» 4.º Instrucción pública....	20270'32	1500	300	100	1900
» 5.º Beneficencia.....	226862'27	2500	7500	300	10300
» 6.º Obras públicas.....	280273'93	2400	11000	700	14100
» 7.º Corrección pública.....	18265'85	100	>	>	100
» 8.º Montes.....	>	>	>	>	>
» 9.º Cargas.....	693330'19	30000	6500	800	37300
» 10. Obras de nueva construcción.....	244685'33	>	2000	300	2300
» 11. Imprevistos.....	21400'08	>	1500	250	1750
Total.....	2094678'76	65000	40900	4000	109900

Burgos 1.º de febrero de 1919.—El Contador, Angel G. Arceo.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Cecilia.

Ayuntamiento del 5 de febrero de 1919.—La Corporación aprobó la precedente distribución de fondos para el presente mes.—El Secretario, Domingo Dancausa.—V.º B.º—El Alcalde, Gutiérrez Moliner.

Ferías en Salas de los Infantes.

El Ayuntamiento de esta villa, visto el buen resultado y numerosas transacciones que vienen realizándose en las ferías que celebra, que en pocos años se han señalado como de las más concurridas, y teniendo en cuenta las indicaciones hechas por los feriantes, ha acordado continuar con la nueva feria de ganados de todas clases llamada del Angel de la Guarda, que tendrá lugar los días 1, 2 y 3 de marzo próximo, en las extensas eras de San Isidro, que reúnen excepcional comodidad para la exposición de toda clase de ganados.

En la seguridad de que han de ser muchos los compradores y abundantísimo el ganado que haya de concurrir, el Ayuntamiento ha dispuesto hacer las siguientes advertencias:

Los feriantes encontrarán cómodo alojamiento, así como para sus ganados, los cuales no satisfarán arbitrio de ninguna clase.

Las reclamaciones que tuvieran necesidad de hacer los feriantes serán atendidas inmediatamente por la Autoridad local.

Abriga este Ayuntamiento la seguridad de que han de concurrir todos los pueblos del partido con toda clase de ganados, y ha dispuesto al efecto algunos festejos que se anunciarán oportunamente.

Las ferias serán amenizadas por la banda municipal de música de esta villa, a cargo de su reputado Director, D. Ciriaco López.

Salas de los Infantes 10 de febrero de 1919.—El Alcalde, Arsenio García.

Alcaldía de Hoyales de Roa.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el actual año de 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que en derecho convengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Hoyales 13 de febrero de 1919.—El Alcalde, Victoriano Sancho.

Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.

Necesitando adquirir este Regimiento caballos útiles para el servicio de oficial, tropa y tiro, queda desde esta fecha y de nueve a once de la mañana, abierta en el mismo, la compra de caballos enteros, castrados y yeguas, debiendo tener la alzada de 1'49 metros como mínimo y la edad de 4 a 9 años ambos inclusive.

Burgos 6 de febrero de 1919.—El Comandante Mayor, Federico Vigil.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital del Banco y reservas: pesetas 3.500.000.

Balance en diciembre último: pesetas 46.326.219'58.

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central: de nueve a una y de tres a seis los días laborables y de diez a doce los festivos. 3

ISIDRO PLAZA

BANQUERO

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio. 3

E. RUIZ DOMINGUEZ

MÉDICO DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL

Asistencia á partos

Consultas de doce á dos.—San Pablo, 10, principal. 5

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 39 y 40

PRECIO FIJO. 4

Pérdida.

La persona que sepa el paradero de un buey negro, con el morro un poco blanco, salamanquino, de cuatro años, con un cordel de esparto en los cuernos y con señales en las orejas, tendrá la bondad de ponerlo en conocimiento de su dueño Honorio Sáez, vecino de Santa María del Invierno.

VENTA

de un burro garañón semental, de tres años. Informarán en la panadería de «La Concha». 1-7

Fincas rústicas.

Se venden o arriendan en el término municipal de Los Balbases diferentes fincas, haciendo todas ellas una cabida de unas 40 fanegas. Se admiten ofertas e informará más extensamente D. Raul Moya, Plaza de Prim, 24, 2.º, izquierda.—Burgos. 3

IMPRESA PROVINCIAL